CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Aracataca, Magdalena abril 23 de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA

Carrera 20 No. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA, Aracataca – Magdalena

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IEDFM-001-2026

Cordial saludo

VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA, identificada con C.C. No 1007396460, expedida en SANTA MARTA, MAGDALENA, en mi calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SERVILOGYS VPB SAS, persona jurídica de derecho privado, identifcada con NIT 901903086-7; de acuerdo con los requisitos exigidos en la invitación pública selección de mínima cuantía No. INDEBA-001-2026 , que tiene por objeto contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERO, CONTRATACIÓN, CONTABLE Y DE CONTRATACION, la siguiente es la oferta contenida en mi propuesta:

Valor de la oferta DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($10.710.000)

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a frmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización en os plazos establecidos por LA INSTITUCION EDUCATIVA y mantener el precio consignado en mi propuesta.

El termino de validez de la presente propuesta es de 90 días, contados, a partir del cierre de la convocatoria; prorrogable en el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación, frma del contrato o comunicación de la aceptación de la oferta.

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a frmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización en os plazos establecidos por LA INSTITUCION EDUCATIVA y mantener el precio consignado en mi propuesta.

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a frmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización en os plazos establecidos por LA INSTITUCION EDUCATIVA y mantener el precio consignado en mi propuesta.
El termino de validez de la presente propuesta es de 90 días, contados, a partir del cierre de la convocatoria; prorrogable en el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación, frma del contrato o comunicación de la aceptación de la oferta.

Manifesto bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal que impidan presentar propuestas o celebrar contratos con esta INSTITUCIÓN EDUCATIVA; en todo caso, manifesto que, de sobrevenir cualquier inhabilidad, me hare responsable frente a la INSTITUCION EDUCATIVA y ante terceros por los perjuicios ocasionados y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita por parte del contratante y no fuere posible renunciare a su ejecución.

PROPUESTA ECONÓMICA

PERFIL	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL
PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	1.500.000	2	3.000.000
PROFESIONAL EN ECONOMIA	1.500.000	2	3.000.000
PROFESIONAL EN DERECHO	1.500.000	2	3.000.000
		SUBTOTAL	9.000.000
		IVA 19%	1.710.000
		TOTAL	10.710.000

VALOR: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($10.710.000.oo)

Parágrafo: El Valor de la presente propuesta incluye impuesto y costos y gastos directos e indirectos en la ejecución

Dirección de notificación para efectos de esta convocatoria pública CR 21 A 4 29 E 19 BLV DE LAS ROSAS, Santa Marta, Magdalena Correo electrónico : barriosvega99@gmail.com Celular: 3015995057 31638639993

Atentamente

Vivian Barrios Vega.

SERVILOGYS VPB S.A.S
NIT: 901903086-7
VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
Representante legal

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SERVILOGYS VPB SAS		
SIGLA		NIT No	901903086-7.
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO MAGDALENA	
MUNICIPIO EL RETEN	DIRECCIÓN CARRERA 4 #13-34		
TELÉFONOS 3015995057	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. CONSULTORIA Y ASESORIA FINANCIERA Y JURIDICA	2. AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
3. DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS	4. SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y TECNOLOGICOS A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS
5. COMERCIALIZACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES	6. SERVICIOS DE LOGISTICA EN GENERAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	DURACION DEL CONTRATO	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL 23 DE FEBRERO	X		3005007646	8 MESES	12.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACION, FUNDACION MAGDALENA	X		3015649778	9 MESES	12.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA, FUNDACION MAGDALENA	X		3005951070	9 MESES	14.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL NUÑEZ, ALGARROBO MAGDALENA	X		3007396670	9 MESES	10.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA, EL RETEN MAGDALENA	X		3003675470	9 MESES	12.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO, ARACATACA MAGDALENA	X		3005500317	9 MESES	17.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA, ARACATACA MAGDALENA	X		3002625311	8 MESES	12.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL BUENOS AIRES, ARACATACA MAGDALENA	X		3126349117	9 MESES	12.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE, EL RETEN MAGDALENA	X		3116792151	9 MESES	12.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
BARRIOS	VEGA	VIVIAN PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 1.007.396.460	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Vivian Barrios Vega.	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 13/04/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:07:23
Recibo No. S001389883, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJbrUy1Mdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S
Sigla : SERVILOGYS VPB S.A.S
Nit : 901903086-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 287382
Fecha de matrícula: 07 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21 A 4 29 E 19 BLV DE LAS ROSAS
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : barriosvega99@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015995057
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 21 A 4 29 E 19 BLV DE LAS ROSAS
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : barriosvega99@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de diciembre de 2024 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025, con el No. 87580 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S, Sigla SERVILOGYS VPB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto se la sociedad será: La prestación de todo tipo de servicios profesionales, tecnológicos, técnicos y de logística en general a entidades y empresas del sector público y privado, mano de obra no calificada en materia de construcción, obras civiles, agrícola y agroindustrial, comercialización de materiales para la construcción y suministros de papelería y equipos en general; Además, podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la producción de la sociedad; así como realizar cualquier actividad comercial o civil licita. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA. Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los

administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SERVILOGYS VPB S.A.S, Santa Marta, Magdalena PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. LIMITACIONES 9. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el Representante Legal aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de diciembre de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 87580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA	C.C. No. 1.007.396.460

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 07 de enero de 2025 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025, con el No. 87581 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion de situacion de control entre servicios, logistica y suministros vpb s.A.S (subordinada) y vivian paola barrios vega (controlante).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
MATRIZ EN SITUACIÓN DE CONTROL
Identificación: 1007396460
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 47001 - Santa Marta
País: Colombia
CIIU : F4390 - Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
Fecha de configuración de la situación: 07/01/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".
Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S
Domicilio: Santa Marta, Magdalena
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVILOGYS VPB FUNDACION

Matrícula No.: 301475
Fecha de Matrícula: 06 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 11 55 BRR PAZ DEL RIO
Municipio: Fundación, Magdalena

Nombre: SERVILOGYS SAS ARACATACA
Matrícula No.: 301627
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 A 5 65 G BRR VILLA DEL RIO
Municipio: Aracataca, Magdalena

Nombre: SERVILOGYS SAS ALGARROBO
Matrícula No.: 301628
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 8 34 BRR SAGRADO CORAZON
Municipio: Algarrobo, Magdalena

Nombre: SERVICIOS VPB EL RETEN
Matrícula No.: 301629
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 13 34 BRR SAN MIGUEL
Municipio: El Retén, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 09/04/2026 - 15:07:23
Recibo No. S001389883, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJbrUy1Mdy

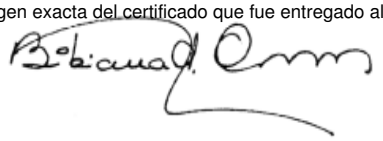
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245430065

(415)7707212489984(8020) 000014124543006 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 8 6	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERVILOGYS VPB S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 A 4 29 E 19 BLV DE LAS ROSAS

42. Correo electrónico BARRIOSVEGA99@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 9 9 5 0 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 1 2 2 6	6 9 2 0	2 0 2 4 1 2 2 6		4 6 6 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-13 / 01:50:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS VEGA VIVIAN PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245430065

(415)7707212489984(8020) **000014124543006 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 8 6	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 1 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 8 7 3 8 2	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	3 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245430065

(415)7707212489984(8020) **000014124543006 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 8 6	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 3 9 6 4 6 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BARRIOS	VEGA	VIVIAN	PAOLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.396.460**
BARRIOS VEGA
APELLIDOS
VIVIAN PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1999**
EL RETEN
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO
11-ENE-2018 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2100100-00974529-F-1007396460-20180201 0059375091A 1 50510199

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:35:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	901903086
Código de Verificación	901903086260413153529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:27 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007396460,** Apellidos y Nombres **BARRIOS VEGA VIVIAN PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IED SAN JUAN BAUTISTA**, con NIT **819002239-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 03:31:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007396460** y Nombre: **VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138131209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:34 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007396460**

Apellidos y Nombres: **BARRIOS VEGA VIVIAN PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294246451

PIB
15:37:41

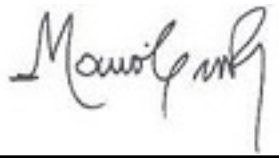
Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007396460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007396460 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 01:24 PM

Código Verificación: **GVBMPKJ7R9**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:34:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007396460
Código de Verificación	1007396460260413153419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFIESCALES

Aracataca - Magdalena, abril 23 de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA
Carrera 20 No. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA, Aracataca – Magdalena

La suscrita VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA, en mi calidad de Representante Legal de SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S, identificada con NIT No. 901903086-7 hace saber que ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, pension, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para su constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026

Vivian Barrios Vega.
VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
Representante legal

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA

EL RETÉN, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.

JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA
Rectora

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE

EL RETÉN, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.



DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO ARACATACA, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.

JULIO FRANCISCO PEÑA ANNICHIARICO
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA

FUNDACIÓN, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.



LUIS EDUARDO DE LA ROSA
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

23 DE FEBRERO

FUNDACIÓN, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.

Enedith Villarreal Pinzón
Rectora

República De Colombia **Departamento Del Magdalena** **Municipio De Aracataca** **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL** **FOSSY MARCOS MARIA** **Decreto 440 Art. 3 De DIC 09 DE 2002** **Registro DANE 147053001913** **NIT 819006902-7**	

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

FOSSY MARCOS MARIA

ARACATACA, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.

ESNEIDER OSORIO CAMPBELL
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACION FUNDACION, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.

LUZ MARINA DE LA CRUZ DE PICO
Rectora

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL NUÑEZ ALGARROBO, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Prestó sus servicios de Asesorías y Asistencia Técnica para apoyar a la Institución Educativa en las gestiones en materia Tributaria, Contable, financiera, presupuestal y en contratación durante la vigencia fiscal 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.

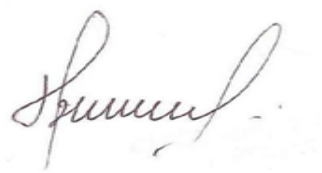
ENRIQUE JIMENEZ ESPITIA
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL BUENOS AIRES ARACATACA, MAGDALENA

CERTIFICA

Que La Sociedad Anónima Simplificada, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS "SERVILOGYS VPB" S.A.S Identificada con NIT Número: 901903086-7, Suministró papelería, materiales y artículos de oficina para uso de las distintas sedes de la Institución Educativa Departamental Rural Buenos Aires en el año 2025

La presenta certificación, se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Enero de 2026.



JULIO ALBERTO LOZANO GARCIA
Rector

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RRV 005-2025

CONTRATATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE EL RETEN NIT 819005862-6

CONTRATISTA: SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S NIT 901903086-7

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION FINANCIERRA. CONTABLE, Y CONTRATACION

VALOR: 12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/L.

PLAZO DE EJECUCION: OCHO (08) meses

Entre los suscritos a saber: DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79454763 quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE , NIT819005862-6 , con domicilio en el Municipio de EL RETEN, Magdalena, en su carácter de Rector, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE. Por un lado, y por el otro, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S NIT 901903086-7 1 9 el cual se llamará EL CONTRATISTA, por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO; El presente contrato tiene por objeto, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION FINANCIERRA. CONTABLE, Y CONTRATACION: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000.00)pagaderos por eventos y entrega de productos e informes a satisfacción TERCERA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato de prestación de SERVICIOS será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la legalización CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). Entregar el SERVICIO objeto de este contrato. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a). Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del suministro. SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de intereses moratorios, de acuerdo a las tasas vigentes para el momento del incumplimiento. SÉPTIMA: CESIÓNDE DERECHOS; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. OCTAVA: TERMINACIÓN: Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del contratista. NOVENA: RENUNCIA Y REQUERIMIENTOS: El contratista renuncia de manera expresa a cualquier tipo de requerimiento judicial o extrajudicial, para efectos del cumplimiento de lo pactado en el presente contrato. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e

incompatibilidades contempladas en la ley general de contratación, y demás normas legales vigentes. DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través del Rector de la Institución Educativa DÉCIMA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTALES: Las erogaciones correspondientes al pago e se harán con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008 contenido en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, para lo cual se expidió la correspondiente disponibilidad presupuestal, DÉCIMO TERCERA: DÉCIMA TERCERA: REGIMEN DE CONTRATACION: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública, (Ley 80 de 1993) y sus modificaciones, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV; Si la cuantía es inferior a los veinte (20) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguendo los principios de trasparecía, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función pública; así mismo, con el propósito de proteger los derechos de los niños y jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos. DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y el registro presupuestal correspondiente por parte del contratante. DÉCIMA QUINTA: DE LA RELACIÓN JURÍDICA: El contratista suscribirá bajo su propia responsabilidad y autonomía los contratos individuales de trabajo necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO: Las partes acuerdan tener como domicilio Calle 7 No 4-16 Barrio El Centro I El Retén, Magdalena.

Para constancia se firma en el municipio de EL RETEN (Magdalena) por las partes intervinientes a los dos (02) días del mes de ABRIL del año 2025.

DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ
RECTOR

SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No INDEVIT-004-2025

CONTRATATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO ARACATACA NIT 819.002.122-0

CONTRATISTA: SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S NIT 901903086-7

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y ASISTENCIA EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIERO Y DE CONTRATACION

VALOR: 17.800.000 DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

DURACION: DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber: JULIO FRANCISCO PEÑA ANNICHIARICO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 85488399,expedida en Plato, Magdalena, quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO ARACATACA , NIT 819.002.122-0, con domicilio en el Municipio de ARACATACA, Magdalena, en su carácter de Rector, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S NIT 901903086-7,el cual se llamará EL CONTRATISTA, por el cual hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO; El presente contrato tiene por objeto, RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y ASISTENCIA EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIERO Y DE CONTRATACION VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales asciende a la suma 17.800.000 DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L, con un primer pago de $8.500.000 ocho millones quinientos mil pesos mcte y el saldo por pagos por eventos, pagaderos a la entrega total y recibido a satisfacción TERCERA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato de suministros será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la legalización CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). Entregar el suministro objeto de este contrato. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a). Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio. SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de intereses moratorios, de acuerdo a las tasas vigentes para el momento del incumplimiento. SÉPTIMA: CESIÓNDE DERECHOS; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. OCTAVA: TERMINACIÓN: Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del contratista. NOVENA: RENUNCIA Y REQUERIMIENTOS: El contratista renuncia de manera expresa a cualquier tipo de requerimiento judicial o extrajudicial, para efectos del cumplimiento de lo pactado en el presente contrato. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley general de contratación, y demás normas legales vigentes. DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de

este contrato será ejercido por el contratante a través del Rector de la Institución Educativa Departamental ELVIA VIZCAÍNO DE TODARO de ARACATACA, Magdalena DÉCIMA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTALES: Las erogaciones correspondientes al pago e se harán con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL **2.1.2.02.01.008**, contenido en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, para lo cual se expidió la correspondiente disponibilidad presupuestal, DÉCIMO TERCERA: REGIMEN DE CONTRATACION: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública, (Ley 80 de 1993) y sus modificaciones, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV; Si la cuantía es inferior a los veinte (20) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función pública; Así mismo, con el propósito de proteger los derechos de los niños y jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos. DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y el registro presupuestal correspondiente por parte del contratante. DÉCIMA QUINTA: DE LA RELACIÓN JURÍDICA: El contratista suscribirá bajo su propia responsabilidad y autonomía los contratos individuales de trabajo necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO: Las partes acuerdan tener como domicilio Carrera 5 No 3ª-130 Camellón 20 de Julio. Aracataca, Magdalena.

Para mayor constancia se firma en el municipio de ARACATACA (Magdalena) por las partes intervinientes al (1) días del mes de abril del año 2025.

JULIO FRANCISCO PEÑA ANNICHIARICO
RECTOR

SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001-2025

CONTRATATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA EL RETEN NIT 819002239-3

CONTRATISTA: SERVILOGY VPM SAS NIT. 9019030867

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES PARA LA IED SAN JUAN BAUTISTA

VALOR: $12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS

DURACION: DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber: **JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19560766 expedida en Aracataca, quien obra en este acto en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA EL RETEN,** NIT 819002239-3, con domicilio en el Municipio de EL RETEN, Magdalena, en su carácter de Rector, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE. SERVILOGY VPM SAS NIT. 9019030867** el cual se llamará **EL CONTRATISTA**, por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios de suministro de materiales para la dotación de las diferentes sedes de la institución, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**; El presente contrato tiene por objeto, el PRESTACION DE SERVICIOS. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales asciende a la suma de **$12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS** pagaderos a la entrega total y recibido a satisfacción **TERCERA**: **DURACIÓN**: El término de duración del presente contrato de prestación de SERVICIOS será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la legalización **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: a). Entregar el suministro objeto de este contrato**. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a). Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del suministro. **SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de intereses moratorios, de acuerdo a las tasas vigentes para el momento del incumplimiento. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS**; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización Expresa del representante legal de la entidad contratante.

OCTAVA: **TERMINACIÓN**: Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del contratista. **NOVENA: RENUNCIA Y REQUERIMIENTOS**: El contratista renuncia de manera expresa a cualquier tipo de requerimiento judicial o extrajudicial, para efectos del cumplimiento de lo pactado en el presente contrato. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley general de contratación, y demás normas legales vigentes**. DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN**: El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a travésdel Rector de la Institución Educativa Departamental EL RETEN. **DÉCIMA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTALES**: Las erogaciones correspondientes al pago e se harán con cargo al **RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008** enseres y equipos de oficina contenido en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, para lo cual se expidió la correspondiente disponibilidad presupuestal, **DÉCIMO TERCERA: DÉCIMA TERCERA: REGIMEN DE CONTRATACION**: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública, (Ley 80 de 1993) y sus modificaciones, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV; Si la cuantía es inferior a los veinte (20) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguiendo los principios de trasparecía, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función pública; así mismo, con el propósito de proteger los derechos delos niños y jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos. **DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y el registro presupuestal correspondiente por parte del contratante. **DÉCIMA QUINTA: DE LA RELACIÓN JURÍDICA**: El contratista suscribirá bajo su propia responsabilidad y autonomía los contratos individuales de trabajo necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato**. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO**: Las partes acuerdan tener como domicilio Calle 7 No 3 – 54 Barrio Villa Rosa I El Retén, Magdalena.

Para constancia se firma en el municipio de EL RETEN (Magdalena) por las partes intervinientes a los (19) dias del mes de marzo del año 2025.

JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA
RECTOR

SERVILOGY VPM SAS
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No IEDBA-001-2025

CONTRATATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL BUENOS AIRES ARACATACA MAGDALENA NIT 900.056.844-5

CONTRATISTA: SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S NIT 901903086-7

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, FINANCIERA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN.

VALOR: $12.000.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/L

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber: **JULIO ALBERTO LOZANO GARCIA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **CC 12543301,** quien obra en este acto en nombre y representaci6n de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL BUENOS AIRES,** con domicilio en el Municipio de **ARACATACA, Magdalena,** en su carácter de Rector, que en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte, **SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S NIT 901903086-7** en el cual se llamara EL CONTRATISTA, por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios de suministro y materiales para la dotaci6n de las diferentes sedes de la institui6n, que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO; El presente contrato tiene por objeto **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, FINANCIERA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN. S E G U N D A** : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales asciende a la suma de **$12.000.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/L** pagaderos a la entrega total y recibido a satisfacci6n TERCERA: DURAC16N: El termino de duraci6n del presente contrato de prestaci6n de suministros será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la legalizaci6n CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). Entregar el suministro objeto de este contrato. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a). informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por raz6n del suministro. SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada da de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de intereses moratorios, de acuerdo a las tasas vigentes para el momento del incumplimiento. SEPTIMA: CESI6NDE DERECHOS; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorizaci6n expresa del representante legal de la entidad contratante. OCTAVA: TERMINACI6N: Este contrato se vence por el termino estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del contratista. NOVENA: RENUNCIA Y REQUERIMIENTOS: El contratista renuncia de manera expresa a cualquier tipo de requerimiento judicial o extrajudicial, para efectos del cumplimiento de lo pactado en el presente contrato. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley general de contrataci6n, y demás normas legales vigentes. DECIMA PRIMERA: SUPERVISION: El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecuci6n de este contrato será ejercido por el contratante a través del Rector de la Institui6n Educativa Departamental **RURAL BUENOS AIRES, Aracataca Magdalena.** DECIMA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTALES: Las erogaciones correspondientes al pago e se harán con cargo al **RUBRO PRESUPUESTAL 2120201003 contenido en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025,** para lo cual se expidi6 la correspondiente disponibilidad presupuestal, DECIMA TERCERA: REGIMEN DE CONTRATACION: La celebraci6n de contratos a que haya lugar con recurses del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta

sujeci6n a lo dispuesto en el estatuto general de contrataci6n publica, (Ley 80 de 1993) y sus modificaciones, cuando supere la cuanta de veinte (20) salarios mínimo legales mensuales vigentes; Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salaros mínimo legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento para contrataci6n, expedido por el concejo directive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la funci6n publica; asi mismo, con el prop6sito de proteger los derechos de los niños y j6venes y de conseguir eficacia y celeridad en la atenci6n del servicio educative y economía en el uso de los recurses públicos. DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y el registro presupuestal correspondiente por parte del contratante. DECIMA QUINTA: DE LA RELACION JURIDICA: El contratista suscribirá bajo su propia responsabilidad y autonomía los contratos individuales de trabajo necesarios para la prestaci6n del servicio objeto de este contrato. DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Las partes acuerdan tener como domicilio Calle 7 No 3-54 Barrio Villa Rosa I El Reten, Magdalena.

Para constancia se firma en el municipio de ARACATACA (Magdalena) por las partes intervinientes a los (28) dias del mes de marzo del año 2025

JULIO ALBERTO LOZANO GARCIA
RECTOR

SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FOSSY-003-2025

CONTRATATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA

CONTRATISTA: SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB SAS NIT 901903086-7

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERO, CONTRATACIÓN, CONTABLE Y DE CONTRATACION.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 15.000.000)

PLAZO DE EJECUCION: OCHO (08) meses

Entre los suscritos a saber: **ESNEIDER ALBERTO OSORIO CAMPBELL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80076166 expedida en BOGOTA DC, quien obra en este acto en nombre y representación de la I**NSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA, NIT. 860.039.988-0**, con domicilio en el Municipio de **ARACATACA**, Magdalena, en su carácter de Rector, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte, **SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB SAS NIT** 901903086-7 quien actúa en representación de el cual se llamará EL CONTRATISTA, por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios , que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO; El presente contrato tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERO, CONTRATACIÓN, CONTABLE Y DE CONTRATACION. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 15.000.000) pagaderos a la entrega parcial y recibido a satisfacción de los productos del contrato, con un pago inicial de $6.000.000 seis millones de peros mcte y el saldo en pagos por actas parciales TERCERA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato de prestación de suministros será de **OCHO (08) meses** contados a partir de la legalización CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). Entregar el producto del servicio objeto de este contrato. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a). Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del suministro. SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de intereses moratorios, de acuerdo a las tasas vigentes para el momento del incumplimiento. SÉPTIMA: CESIÓNDE DERECHOS; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. OCTAVA: TERMINACIÓN: Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del contratista. NOVENA: RENUNCIA Y REQUERIMIENTOS: El contratista renuncia de manera expresa a cualquier tipo de requerimiento judicial o extrajudicial, para efectos del cumplimiento de lo pactado en el presente

contrato. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley general de contratación, y demás normas legales vigentes. DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través del Rector de la Institución Educativa. DÉCIMA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTALES: Las erogaciones correspondientes al pago e se harán con cargo al rubro OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS contenido en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, para lo cual se expidió la correspondiente disponibilidad presupuestal, DÉCIMA TERCERA: REGIMEN DE CONTRATACION: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarce con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación publica, (Ley 80 de 1993) y sus modificaciones, cuando supere la cuantia de veinte (20) salaros minimos legales mensuales vigentes; Si la cuantia es inferior a los veinte (20) salaros minimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedmietos establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo drectivo, de conformida con lo dispuesto en el articulo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguendo los principios de transparecia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función publica; asi mismo, con el proposito de proteger los derechos de los nños y jóvenes y de consegur eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos publicos. DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y el registro presupuestal correspondiente por parte del contratante. DÉCIMA QUINTA: DE LA RELACIÓN JURÍDICA: El contratista suscribirá bajo su propia responsabilidad y autonomía los contratos individuales de trabajo necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO: Las partes acuerdan tener como domicilio Carrera 20 N°. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA ARACATAC-Magdalena.

Para constancia se firma en el municipio de ARACATACA (Magdalena) por las partes intervinientes al primer (1o) días del mes de ABRIL del año 2025.

ESNEIDER OSORIO CAMPBELL
RECTOR

SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB SAS
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO ALA GESTION No IED23FEB-002-2024

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL 23 DE FEBRERO

CONTRATISTA: SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S. NIT: 901903086-7

OBJETO: SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y CONTRATACIÓN

VALOR: ($12.000.000, oo) DOCE MILLONES DE PESOS MCTE.

PLAZO: OCHO (08) MESES.

Entre los suscritos a saber, ENEDITH VILLAREAL PINZON identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 57280769 expedida en Aracataca, Departamento del Magdalena, en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARATMENTAL 23 DE FEBRERO de Fundación, Departamento del Magdalena, NIT.819002255-1, debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el decreto 4791 de 2008 y el decreto 1082 de 2015; la, parte que en el texto del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S. NIT: 901903086-7, que en el presente texto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones; teniendo en cuenta que INSTITUCION EDUCATIVA DEPARATMENTAL 23 DE FEBRERO, requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia específicas en el objeto a contratar, para realizar SERVICIOS APOYO A LA GESTIONS ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y CONTRATACIÓN . Que la necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración de un Contrato de prestación de servicios con una persona natural o Jurídica que cuente con los conocimientos necesarios en las distintas actividades contractuales. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: SERVICIOS APOYO A LA GESTIONS ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y CONTRATACIÓN : El contratista se compromete a realizar el objeto del presente contrato, a través de todas y cada una de las actividades descritas en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato, El CONTRATISTA, dispondrá de los equipos necesarios para la cabal ejecución de sus obligaciones. 8. El contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente contrato. 9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el interventor. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma DE: ($12.000.000.OO) DOCE MILLONES DE PESOS, incluye todos los costos directos e indirectos. Lo anterior, una vez se verifique que el servicio se ha prestado a satisfacción por parte del contratista, previo cumplimiento del objeto contractual y verificación de los pagos de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,. PARÁGRAFO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios a contratar se desarrollarán en el Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena o a donde se requiera, de acuerdo a las circunstancias. CLAUSULA TERCERA: PLAZO: El Plazo de este contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, entre el supervisor o interventor del presente contrato y el contratista. CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA 23 DE FEBRERO, se obliga a cancelar el valor pactado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia fiscal (anexo), el cual fue expedido por el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARATMENTAL 23 DE FEBRERO, FUNDACION, MAGDALENA. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cumplir con todas las estipulaciones consagradas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. 1. Cumplir con todas las estipulaciones consagradas en la propuesta técnica

presentadas 3. Acatar las órdenes y sugerencias impartidas por el interventor en cumplimiento de los fines de este contrato. CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1. EL CONTRATANTE, se compromete con el CONTRATISTA de manera oportuna y en la forma establecida en el contrato a entregar información necesaria para la debida ejecución del contrato. 2. Rendir a través del interventor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista. 3. Las demás que las partes acuerden previamente. CLAUSULA SEPTIMA: MULTA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato contrae EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá imponerle multas, sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito. CLAUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, éste deberá pagar a LA INSTITUCION EDUCATIVA 23 DE FEBRERO a título de Pena Pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor del contrato, que se imputará a la indemnización de los perjuicios que reciba LA INSTITUCION EDUCATIVA 23 DE FEBRERO por el incumplimiento. CLAUSULA NOVENA: CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, si el CONTRATISTA, incurre en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA: ANALISIS Y DISTRIBUCIONES DE RIESGO: Teniendo en cuenta que la forma de pago se efectuará una vez ejecutado el contrato, no se hace necesario el amparo de riesgos derivados de la presente contratación, así como tampoco la entidad se ve expuesta a incumplimientos, ya que el contratista deberá pasar un informe de las actividades desarrolladas durante el mes de prestación del servicio a efectos de recibir el pago, cuyo informe debe estar avalado por el supervisor del contrato. PARAGRAFO: OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a LA INSTITUCION EDUCATIVA 23 DE FEBRERO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA INTERPRETACIÓN: Si durante la ejecución del Contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización de la ejecución del contrato. El CONTRATANTE si no se logra acuerdo interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las Cláusulas objeto de la diferencia. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si dentro de la ejecución del contrato fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, EL CONTRATANTE en acto administrativo motivado, lo modificará introduciendo las adiciones a que hubiere lugar conforme al Artículo 16 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN UNILATERAL: LA INSTITUCION en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) la muerte del contratista, b) cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, c) la cesación de pago. Concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, si no se logra zanjar las diferencias se acudirá al Juez Natural. CLAUSULA DECIMA QUINTA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley, Igualmente el contratista declara conocer los alcances de dicho bloque de legalidad y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones

verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULADECIMA SEXTA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. CLAUSULADECIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Entre LA INSTITUCION EDUCATIVA 23 DE FEBRERO Y EL CONTRATISTA y/o las personas que este ocupe, para la ejecución del objeto de éste contrato no existirá relación ni vínculo laboral. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los Cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, la liquidación la hará el supervisor o interventor del contrato. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA; La Interventoría será ejercida por el Rector de LA INSTITUCION EDUCATIVA 23 DE FEBRERO, FUNDACION, MAGDALENA., directamente CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal respectivo. CLAUSULA UNDECIMA DOCUMENTOS ANEXOS: Hace parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, Constancia de Idoneidad y Experiencia, Anexa; los cuales se tomarán como anexos del mismo.

Para mayor constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, a los dos (02) días del mes de abril de 2025.

ENEDITH VILLAREAL PINZON
RECTOR

VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
CONTRATISTA

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA – FUNDACIÓN MAGDALENA
	PROCESO: GESTIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. IEDTM 01-2025

CIUDAD Y FECHA	Fundación, 06 de enero de 2025
CONTRATANTE:	IED TERCERA MIXTA
CONTRATISTA:	SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S
C.C. No. – Nit.	901903086-7
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAGESTIÓN
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTRATACION.
PLAZO:	Hasta el día 30 de NOVIEMBRE de 2024, a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO DE LA ROSA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12557289 expedida en Santa Marta, en calidad de Rector de la Institución Educativa Departamental TERCERA MIXTA de Fundación - Magdalena, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Departamental TERCERA MIXTA de Fundación - Magdalena y VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA , identificada con cédula de ciudadanía No 1.007.396.460, en calidad de representante legal **SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S ,** identificado con NIT No. 901903086-7 y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, conforme los términos del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015 el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTRATACION.. Conforme al presupuesto que se describe en el presente negocio jurídico. **PARAGRAFO. Obligaciones del contratista.** El contratista se obliga para con la Institución Educativa a: 1) Efectuar en el área designada el objeto del presente contrato, con las siguientes especificaciones de servicio y todo lo dispuesto en la propuesta presentada por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTRATACION.	$ 14.000.000,oo
	VALOR TOTAL	**$** 14.000.000**,oo**

2) El contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio a prestar según especificaciones técnicas y todo lo dispuesto en la propuesta presentada por parte del contratista; 3) prestar el servicio con eficiencia y entregar lo solicitado en la propuesta con las especificaciones y valores que correspondan; **Obligaciones De la Institución.** Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa Departamental TERCERA MIXTA

de Fundación - Magdalena las siguientes: Primera. - La Institución Educativa se obliga a recibir las actividades realizadas y entregados por el contratista con debida satisfacción de recibido por parte del supervisor del contrato, sujetándose al servicio a prestar por el CONTRATISTA. Segunda. — Pagar en los términos y condiciones según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del presente contrato. Tercera.: La Institución Educativa descontará los impuestos municipales, departamentales y nacionales que correspondan según la Ley, los cuales serán consignados a las correspondientes cuentas y/o entidades - **SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de NUEVE (09) meses a partir de la firma. **TERCERA: VALOR**. El valor del presente contrato es por la suma **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE. - TERCERA: FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato se pagará de acuerdo con el cronograma establecido y/o al evento o necesidad del servicio por valores trimestrales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000),** correspondiente hasta completar el valor total del contrato, con previo recibido a satisfacción por parte del contratante, donde se detalle el servicio prestado y todo lo correspondiente a la actividad relacionada con el presente contrato. **PARAGRAFO: SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el RECTOR de la Institución Educativa. - **CUARTA: GARANTIA.** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no requiere constituir póliza, sin embargo, el contratista se obliga para con la Institución Educativa Departamental TERCERA MIXTA de Fundación - Magdalena a garantizar la calidad del servicio prestado según las condiciones técnicas y todo lo dispuesto en la propuesta presentada por el contratista.- **QUINTA: CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante. - **SEXTA: CADUCIDAD.** El Contratante, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015. – **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. – **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos realizados por parte de la Institución Educativa Departamental TERCERA MIXTA de Fundación - Magdalena se ejecutarán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. - **CLAUSULA NOVENA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO**. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. - **DECIMA: DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar la Institución Educativa Departamental Tercera Mixta ubicada en la calle 2 No. 11-43 Barrio Paz del Río, en el Municipio de Fundación Magdalena. - **DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Expedición de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa. b) Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, c) Formato Único de Hoja de Vida, d) Fotocopia del documento de identidad f) RUT - **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación adoptado por la Institución. - **DECIMA SEGUNDA: RELACIÓN JURIDICA:** El contratista suscribirá bajo su propia responsabilidad y autonomía los contratos de trabajo necesarios para la prestación de servicios objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en Fundación - Magdalena, a los seis (06) días del mes de enero de (2025).

LUIS EDUARDO DE LA ROSA ESCOBAR
Rector

SERVILOGYS VPB S.A.S
VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
Contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PUELLO	BARRIOS	LEANDRO ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1085113399 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 09 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO EL RETEN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 9 #4-23, EL RETEN (MAGDALENA)

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO EL RETEN

TELÉFONO 3046661760 EMAIL leandroepb98@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2019	373653

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
		X			X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA		*MUNICIPIO* EL RETÉN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3156988301		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día	06	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROF DE APOYO		*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 CARRERA 4 ESQUINA				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA		*MUNICIPIO* EL RETÉN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3156988301		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día	05	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	05	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIDICO Y ADMINISTR		*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA/ JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 CARRERA 4 ESQUINA				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE				*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3509509		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día	24	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	22	*Mes*	02	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR - JUDICANTE		*DEPENDENCIA* CONSULTORIO JURIDICO						*DIRECCIÓN* KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA				

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.085.113.399
PUELLO BARRIOS
APELLIDOS
LEANDRO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1998
EL RETEN
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

19-SEP-2016 EL RETEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2103000-00964321-M-1085113399-20171227 0058933486A 2 50503421

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER55594

NOMBRES:

LEANDRO ENRIQUE

APELLIDOS:

PUELLO BARRIOS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD

DEL NORTE

FECHA DE GRADO

24/09/2021

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

CEDULA

1085113399

FECHA DE EXPEDICIÓN

15/12/2021

TARJETA N°

373653

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973200133

(415)7707212489984(8020) 000001497320013 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 1 1 3 3 9 9	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 1 1 3 3 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Retén 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUELLO	BARRIOS	LEANDRO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Retén 2 6 8

41. Dirección principal: CL 9 4 23 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: puelloman@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 6 6 1 7 6 0	3 1 4 5 0 4 4 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 2 2 0 3 1 7	9 6 0 9	2 0 2 4 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUELLO BARRIOS LEANDRO ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Hacemos constar que el(la) Señor(a) LEANDRO PUELLO BARRIOS con cedula de ciudadanía 1,085,113,399 de Barranquilla, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad Del Norte desde el 24 de enero del 2020 hasta el 22 de febrero del 2021 mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Monitor Judicante - Consultorio Jurídico en jornada tiempo completo.

Funciones

• Atender a los usuarios del Consultorio Jurídico, ya sea en forma personal o telefónica, y asignar la consulta y/o el proceso judicial al estudiante o funcionario correspondiente, de acuerdo a las particularidades de cada caso.

• Brindar acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes de Consultorio Jurídico durante la recepción de la consulta y/o proceso judicial, al igual que en las etapas posteriores, con el fin de otorgarle al usuario una respuesta oportuna y eficaz.

• Supervisar la recepción de las consultas y/o los procesos judiciales, y su correcto registro en el software de consultorio jurídico, por parte de los estudiantes, con el fin de atender satisfactoriamente los requerimientos de los usuarios

• Supervisar el adecuado diligenciamiento y radicación de los formatos de viabilidad de los procesos judiciales, de conformidad a las circunstancias de cada caso.

• Hacer el debido seguimiento en el software de consultorio jurídico a las consultas y/o procesos judiciales atendidos por los estudiantes.

• Asignar una calificación a través del software de consultorio jurídico en cada etapa de atención de las consultas, teniendo en cuenta el desempeño del

estudiante durante dichas etapas, con el fin de contribuir a su formación académica.

• Cumplir con las etapas a su cargo en el software de consultorio jurídico, y hacer seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo de los estudiantes en el mismo.

• Hacer seguimiento al cumplimiento de los turnos de atención de los estudiantes, al igual que de las citas con los usuarios y asesores para controlar el avance de los casos.

• Velar por el orden en las salas de atención de usuarios y por el cumplimiento del Reglamento de Consultorio Jurídico por parte de los estudiantes y usuarios.

• Asignar, durante el semestre académico, las consultas y/o procesos judiciales que se reciban por parte de los usuarios de Consultorio Jurídico a los estudiantes.

• Atender a los usuarios de Consultorio Jurídico y sedes alternas durante el período intersemestral, siendo responsables de brindarle la asesoría y de cumplir con todas las etapas señaladas en el software de consultorio jurídico, incluyendo el adecuado diligenciamiento de los formatos de viabilidad de procesos judiciales.

• Informar a la asistente administrativa la asistencia de los estudiantes a los turnos programados durante el semestre.

• Brindar apoyo al asesor del área correspondientes en los temas que se requieran.

• Elaborar y presentar a su jefe inmediato informes estadísticos del número de consultas y procesos judiciales atendidos con base en la información registrada en el software de consultorio jurídico, y demás informes que se requieran.

• Revisar periódicamente el correo electrónico del área para atender las consultas que allí se reciban.

• Informar a su jefe inmediato inconvenientes presentados durante la atención de consultas o procesos judiciales para que se tomen las medidas disciplinarias y de control correspondientes.

• Acudir a juzgados periódicamente a fin de revisar los procesos judiciales activos, y diligenciar el formato de visitas del judicante para efectos de llevar un control adecuado sobre la gestión realizada.

• Atender las sedes alternas que le sean asignadas, controlando el cumplimiento de los turnos de los estudiantes y garantizando la prestación oportuna y eficaz del servicio.

• Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza del cargo.

Responsabilidades institucionales de todos los cargos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

• Procurar el cuidado integral de la salud, suministrando a la Institución información clara y veraz sobre esta.

• Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo de la Institución.

• Informar oportunamente a la Institución acerca de los peligros y riesgos presentes en su sitio de trabajo.

• Participar en las actividades de formación en seguridad y salud del trabajo, contribuyendo de esta forma, al logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Se expide este certificado sin borrones ni enmendadura debidamente firmada

solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Puerto Colombia, 25 de febrero de 2021

BEATRIZ VERGARA GONZALEZ
Directora De Gestión Humana
Universidad del Norte
Gestion_humana@uninorte.edu.co

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA - JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisada la base de datos de la presente entidad, se pudo evidenciar que el señor **LEANDRO ENRIQUE PUELLO BARRIOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1085113399, expedida en El retén, Magdalena, prestó sus servicios profesionales como **ASISTENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA EJERCER SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTUA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA Y APOYO EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN**, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, como se relaciona a continuación:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION	HORAS LABORADAS POR SEMANA
05/08/2022	31/05/2024	22 MESES	48 HORAS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Revisar y efectuar seguimiento a los procesos judiciales en que la entidad hospitalaria sea parte como demandante o demandada presencialmente o en forma virtual.

2. Proyectar documentos jurídicos requeridos por el área.

3. Apoyo en la recepción, manejo y organización de la documentación legal ingresa a la ESE.

4. Controlar y recoger la información que sea requerida para otorgar respuestas a derechos de petición a los usuarios y distintas entidades, efectuar seguimiento a las notificaciones, realizar el proceso de archivo de la correspondencia y documentación concerniente al área jurídica, revisar y organizar las carpetas de los contratos, mantener el control del archivo jurídico, prestar asistencia y apoyo en las distintas etapas de los procesos contractuales de la entidad.

5. Prestar asistencia y apoyo en materia de recursos humanos.

6. Prestar apoyo y asistencia para el inventario detallado y actualizado de todas las actuaciones judiciales en curso que le fueren asignadas, y de su estado actual, así como de las decisiones adoptadas al interior de estos, bien que exoneren de responsabilidad a la entidad, o le impongan el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza.

7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de los procesos y documentos asignados.

8. Asistir a las reuniones o secciones a las que sea convocado.

9. Apoyo en los procesos de contratación en sus diferentes etapas, precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelantan en la institución.

10. Elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de contratación que le sean asignados.

11. Apoyo para revisión y verificación de hojas de vidas y anexos de aspirantes a celebrar contratos de prestación de servicios con la ESE.

12. Realizar seguimiento para la recolección de firmas de documentos, contratos, instrumentos y/o actos administrativos que debe suscribir la gerencia.

13. Las demás que fuesen asignadas por el supervisor y que fuesen afines con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en El Reten (Magdalena), el día veintiocho (28) de noviembre de 2024.

LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA – ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA - JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisada la base de datos de la presente entidad, se pudo evidenciar que el señor **LEANDRO ENRIQUE PUELLO BARRIOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1085113399, expedida en El retén, Magdalena, prestó sus servicios profesionales como **APOYO A LAS AREAS DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO**, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, como se relaciona a continuación:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION	HORAS LABORADAS POR SEMANA
06/06/2024	31/12/2024	7 MESES	46 HORAS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Proyectar documentos jurídicos requeridos por las áreas de contratación y talento humano de la ESE.

2. Apoyo en la recepción, manejo y organización de la documentación legal que ingresa a la ESE.

3. Apoyo para revisión y verificación de hojas de vidas y anexos de aspirantes a celebrar contratos de prestación de servicios con la ESE.

4. Realizar seguimiento para la recolección de firmas de documentos, contratos, instrumentos y/o actos administrativos que debe suscribir la gerencia.

5. Elaborar documentos precontractuales bajo los parámetros legales aplicables.

6. Brindar asesoría al área de contratación en los asuntos que sean requeridos.

7. Realizar seguimiento y control a los informes presentados por el asesor del componente de control interno de la ESE.

8. Apoyar las actividades de cargue y reporte de información ante las diferentes plataformas gubernamentales y de las entidades de control.

9. Las demás que sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en El Reten (Magdalena), el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.



LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA – ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA - JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisada la base de datos de la presente entidad, se pudo evidenciar que el señor LEANDRO ENRIQUE PUELLO BARRIOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1085113399, expedida en El retén, Magdalena, presta sus servicios profesionales como ABOGADO PARA LAS AREAS DE JURIDICA Y CONTRATACION, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, como se relaciona a continuación:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION	HORAS LABORADAS POR SEMANA
07/01/2025	30/09/2025	9 MESES	40 HORAS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Proyectar documentos jurídicos requeridos por las áreas de jurídica y Contratación de la ESE cumpliendo con los parámetros legales.
2. Realizar las actividades de recepción, manejo y organización de la documentación legal puesta a su disposición dentro del ejercicio de las actividades contratadas.
3. Realizar seguimiento para la recolección de firmas de documentos, contratos, instrumentos y/o actos administrativos que debe suscribir la gerencia.
4. Elaborar documentos precontractuales bajo los parámetros legales aplicables y de conformidad con el estatuto contractual de la ESE.
5. Brindar asesoría a las áreas de jurídica y contratación en los asuntos que sean requeridos.
6. Apoyar las actividades de cargue y reporte de información ante las diferentes plataformas gubernamentales y organismos de control.
7. Apoyar a las áreas de jurídica y contratación para atender los requerimientos presentados por particulares, entidades gubernamentales y organismos de control.
8. Apoyar la gestión del área de contratación en la planeación, estructuración, elaboración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

9. Realizar seguimiento jurídico a los contratos celebrados por la E.S.E., verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, términos de ejecución y demás condiciones pactadas.
10. Realizar acompañamiento en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, asegurando que los procedimientos cumplan con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia.
11. Asistir a reuniones de carácter técnico o jurídico que se convoquen dentro del marco de su actividad contractual, sea de forma presencial o virtual.
12. Presentar informes periódicos de gestión, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato, en los cuales se relacionen las actividades desarrolladas, conceptos emitidos, procesos apoyados y demás actuaciones realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en El Reten (Magdalena), el día veintiocho (28) de noviembre de 2025.



LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA - JEFE DE TALENTO HUMANO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
QUEVEDO	**DÁVILA**	**SAMUEL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1.085.110.417**

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 08 AÑO 1992

DEPTO Magdalena

MUNICIPIO El Retén

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 13 #4-63 San Miguel

PAÍS Colombia DEPTO Magdalena

MUNICIPIO El Retén

TELÉFONO 3504381327 EMAIL Samuel261992@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		CONTADOR PUBLICO	12	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013786655	DÍA 15 MES 07 AÑO 2018	DÍA 15 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente Financiera	Gerencia	Carrera 11 Sur #49-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DISTRIBUIDORA WELL DONE SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3100100	DÍA 01 MES 08 AÑO 2015	DÍA 30 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Contable	Contabilidad	Calle 61 #44b-45 Boston

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO COLOMBIANA BIENESTAR FAMILIAR SEC. STA MTA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017623296	DÍA 16 MES 05 AÑO 2014	DÍA 18 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Contable y Apoyo en Recaudo	Contabilidad	Avenida Ferrocarril #26ª12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
ASISTENCIA CONTABLE	2	6
ASISTENCIA FINANCIERA		5
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	2	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.085.110.417

Apellidos
QUEVEDO DAVILA

Nombres
SAMUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 AGO 1992

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ARACATACA (MAGDALENA)

Fecha y lugar de expedición
05 NOV 2010, EL RETEN

Fecha de expiración
03 ABR 2034

Firma


.CO

042776712

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL042776712421030<<<<<<<<<<<
9208267M3404034COL1085110417<0
QUEVEDO<DAVILA<<SAMUEL<<<<<<<<



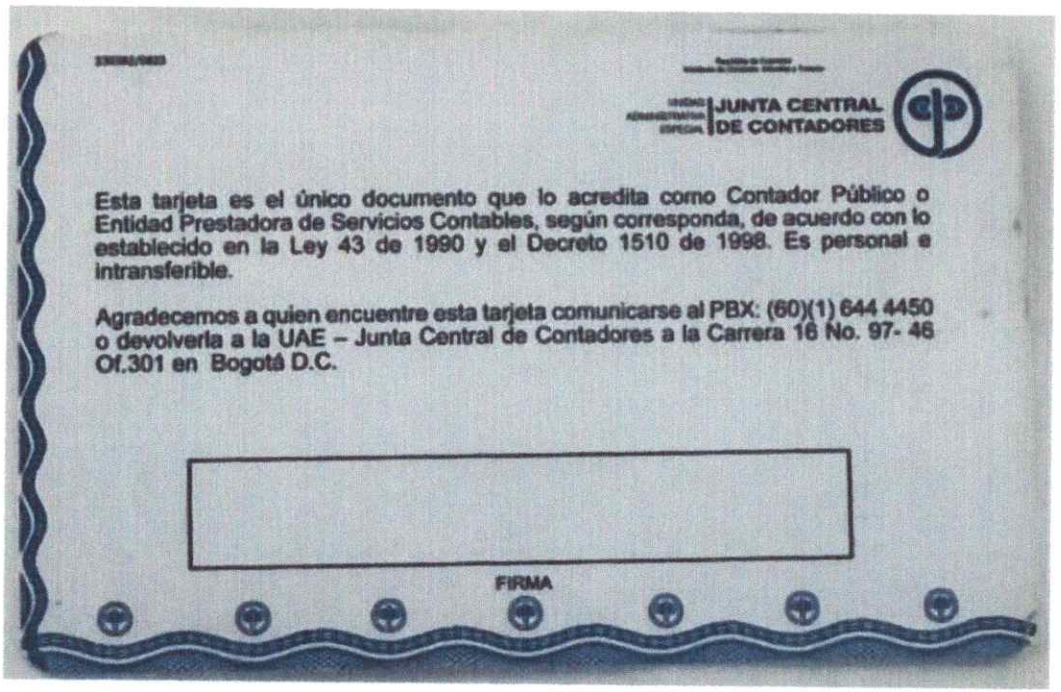
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

323500-T

SAMUEL
QUEVEDO DAVILA
C.C. 1085110417
RES. INSCRIPCION 142 DEL 21/03/2024
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

373707 381019



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24199 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional
Reconocimiento No. 3553 del 5 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 3859 del 31 de Julio de 2002 expedida del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

SAMUEL QUEVEDO DÁVILA

con cédula de ciudadanía No. 1.085.110.417 de El Reten
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 31 de Julio de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. 264 Libro de Registros No. 7 Registro No. 9455 Refrendado en Santa Marta el día 31 de Julio de 2015

Registros y Diplomas: Juan Alonso Cortés Londoño

004

CERTIFICACION LABORAL

Que la señora **SAMUEL QUEVEDO DAVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.085.110.417 de El Retén Magdalena, laboró para nuestra empresa ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO SAS*** desempeñándose en el cargo de **ASISTENCIA FINANCIERA** mediante contrato a término fijo, devengando un salario mensual de **UN MILLON DE PESOS COLOMBIANOS ($1.000.000.oo)** desde el 15 de Julio al 15 Diciembre del 2018.

En su paso por la empresa demostró ser una persona honesta, leal y cumplidora de sus deberes y tareas asignadas.

A solicitud del interesado, se emite esta certificación a los Veinte (20) días del mes Diciembre del 2018.

Atentamente,

CAROLINA DAVILA
Jefe de Recursos Humanos

Dirección: Dirección: Cra 11 Sur N° 49-37 Teléfono: 3013786655
Correo: luisacosta_21@hotmail.com
Barranquilla-Atlántico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2D05A600D8F32134

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAMUEL QUEVEDO DAVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085110417 de EL RETEN (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 323500-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Barrios	Vega	Vivian Paola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1007396460

SEXO F (X) M ( )

NACIONALIDAD COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 13 MES 12 AÑO 1999

PAÍS Colombia

DEPTO Magdalena

MUNICIPIO El Reten

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 18E # 27- 15 Barrio 1mero de Mayo

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3015995057 EMAIL barriosvega99@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller tecnico

FECHA DE GRADO 4 de Diciembre del 2015

MES 12 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	9	X		Economista	05	2022	63735
TC	2	X		Tec. laboral en servicios y operaciones microfinancieras	09	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GACET	X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
Magdalena	Santa Marta	eguerrero.utria@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3137338923	DÍA 15 MES 03 AÑO 2021	DÍA 02 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Practicante de Economia			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cooperativa Coomeva		X	Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
Magdalena	Santa Marta		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3174555948	DÍA 22 MES 02 AÑO 2022	DÍA 21 MES 08 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Aprendiz Sena			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fondo de Garantias del Caribe	X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
Atlantico	Barranquilla	info@garantiascaribe.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3008042311	DÍA 27 MES 11 AÑO 2023	DÍA 14 MES 02 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Agente de cartera - call center			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar, Cesar / 25 de febrero del 2025

Vivian Barrios Vega.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.396.460**
BARRIOS VEGA
APELLIDOS
VIVIAN PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1999**
EL RETEN
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO
11-ENE-2018 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2100100-00974529-F-1007396460-20180201 0059375091A 1 50510199

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165970321

(415)7707212489984(8020) 000014116597032 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 3 9 6 4 6 0	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1007396460	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRIOS	VEGA	VIVIAN	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 A 4 29 E 19

42. Correo electrónico barriosvega99@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 9 9 5 0 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 2 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos *sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625* del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS VEGA VIVIAN PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-02-2026 08:53:26AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



La República de Colombia
Departamento del Magdalena
Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL "LAURA VICUÑA"

Aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, según resolución No. 1272 del 10 de junio de 2008 y Certificada por el Modelo Europeo de Excelencia Educativa E.F.Q.M.

CONFIERE A

Vivian Paola Barrios Vega

Identificada con T.I. N°. 1007396460 expedida en Santa Marta

EL TITULO DE

BACHILLER TÉCNICO

Con Especialidad en Comercio

Asistente en Análisis y Producción de Información Administrativa

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Reyes Ceballos
RECTORA

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el libro No. 002 Folio 160 Diploma 003 Acta 076 de
del 4 de diciembre de 2015

Dado en Santa Marta, a los 4 días del mes de diciembre de 2015

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano



República de Colombia,

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre,

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Personería Jurídica - Resolución 831 del 3 de diciembre de 1974

En atención a que

VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA

C.C. Nº 1.007.396.460

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el título de

ECONOMISTA

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 05 días del mes de Mayo de 2022

Acta 704 en el folio 48 del libro 71 registro Nº 63570

PABLO VERA SALAZAR, PhD
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA PROFESIONAL
DE ECONOMISTA

Nº 63735

Expedición: 2022-07-15



VIVIAN PAOLA
BARRIOS VEGA

CC 1007396460

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1007396460

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a los ocho (8) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

74060596 - 08/09/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500228261OOC1007396460C.

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano

FRUTOCOL
FRUTOS TROPICALES DE COLOMBIA

LA EMPRESA FRUTOS TROPICALES DE COLOMBIA.

CERTIFICA QUE:

La señora VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.007.396.460, labora para esta compañía desde 01 de junio de 2019, en el cargo de Auxiliar Administrativo, desempeñando funciones de recepción, clasificación, y agendamiento de despacho de productos, devengando un salario mensual de $1.500.000 + Aux. Transporte.

Se expide el presente certificado a los 26 días del mes de febrero de 2021, en la ciudad de Santa Marta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA FLECHER

Gerente

Celular: 300 348 11 55

Troncal del Caribe Km 07 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena

Frutocol2018@gmail.com Teléfono: 300 348 11 55

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano

GESTIÓN Y ASESORÍA EN EL
CAMBIO ESTRUCTURAL DE LOS TERRITORIOS

GACET

INFORMA QUE:

Vivian Paola Barrios Vega, identificada con cedula de ciudadanía N° 1007396460, desempeño labores desde el 15 de marzo hasta el 2 de diciembre del 2021, como pasante de investigación durante la puesta en práctica del proyecto de investigación "DIAGNOSTICO PROSPECTIVO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA"; donde realizo recolección de datos (aplicación de encuestas), diligenciamiento y análisis de datos, seguimiento telefónico a poblaciones determinadas, validación y verificación de datos, y creación de informes. Demostrando ser una persona trabajadora, responsable, de buena conducta y capaz de mantener un ambiente laboral ameno junto el trabajo en equipo; realizando sus actividades a tiempo y comprometida con estas.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de Santa Marta a los 06 días del mes de Junio del 2022.

EDWIN GUERRERO UTRIA
Representante Legal

Contactos
Correo: Eguerrero.utria@gmail.com
Celular: (57) 313 733 89 23
Dirección: Manzana 12 Casa 5 Urbanización El Parque
Santa Marta, Colombia.

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano

COOP MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA
890300625-1

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) Vivian Paola Barrios Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 1007396460 de SANTA MARTA (Magdalena), se encuentra vinculado a esta empresa desde el 22 de Febrero de 2022 desempeñando en la actualidad el cargo de APRENDIZ UCO Oficina SMTA con contrato de aprendizaje y con apoyo de sostenimiento mensual de $908,526.

Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de CALI, a 16 de Agosto de 2022, con destino a quien pueda interesar.

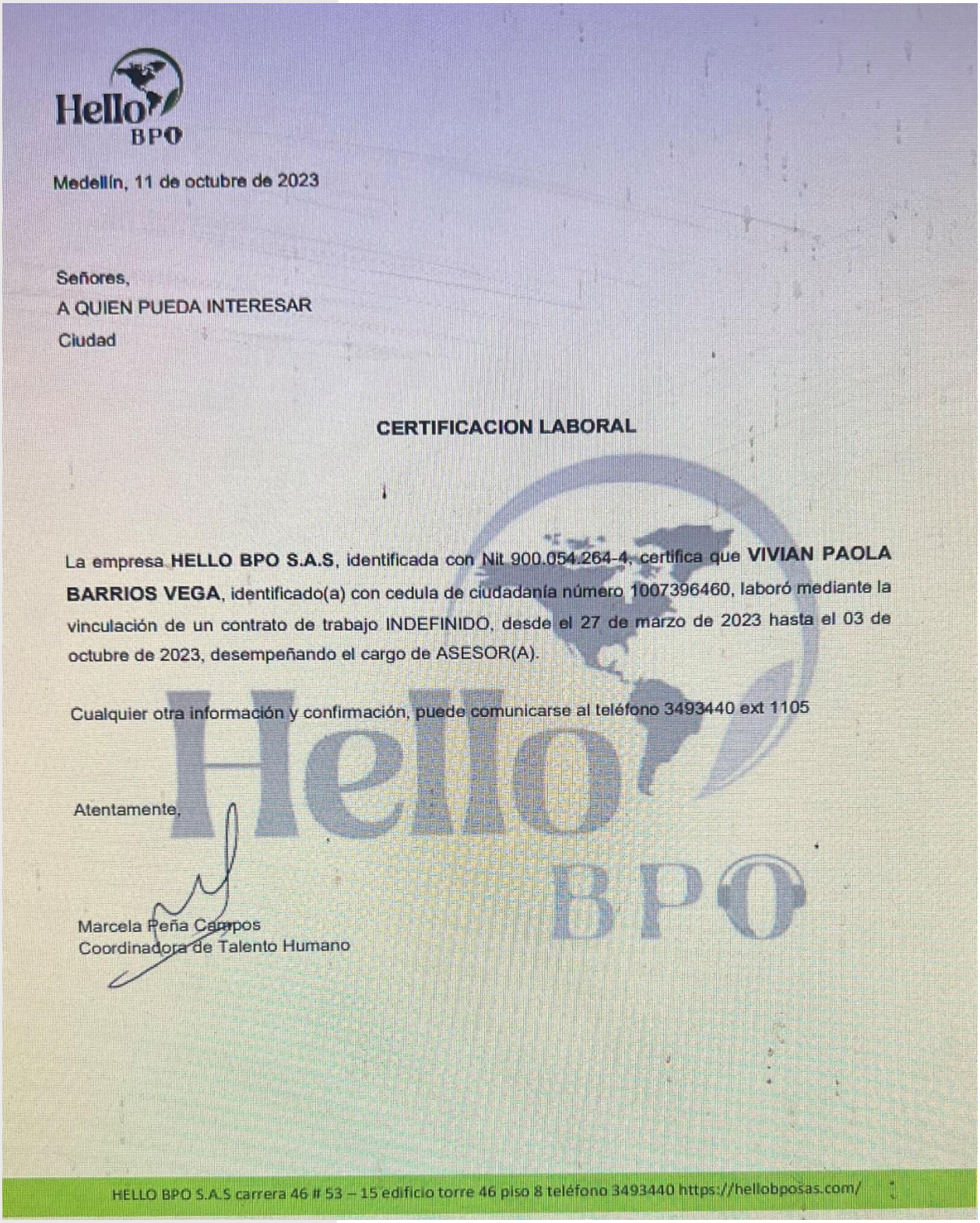
Para cualquier información adicional, comunicarse al Teléfono 3330000 Ext. 39102 Cali ó 01-8000-963096 horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:20 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Cordialmente,

Juan Fernando Castellanos Sandoval
DIRECTOR/A CORP DESARROLLO DE LA ORGANIZACION UCO
COOP MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA

Este documento sólo es válido por verificación telefónica

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano



Hello BPO

Medellín, 11 de octubre de 2023

Señores,
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **HELLO BPO S.A.S**, identificada con Nit 900.054.264-4, certifica que **VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1007396460, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo INDEFINIDO, desde el 27 de marzo de 2023 hasta el 03 de octubre de 2023, desempeñando el cargo de ASESOR(A).

Cualquier otra información y confirmación, puede comunicarse al teléfono 3493440 ext 1105

Atentamente,

Marcela Peña Campos
Coordinadora de Talento Humano

HELLO BPO S.A.S carrera 46 # 53 – 15 edificio torre 46 piso 8 teléfono 3493440 https://hellobposas.com/

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano

Barranquilla, 14 de febrero de 2025

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la señora **VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.396.460 de Santa Marta, laboró en nuestra compañía desde el día 27 de noviembre de 2023 hasta el 14 de febrero de 2025, bajo un contrato a término fijo, desempeñándose en el cargo de Agente Call Center, devengando un salario mensual de un millón cuatrocientos veinte y tres mil quinientos pesos m/l ($1.423.500).

Cordialmente,

MARTHA VASQUEZ ROSADO
Director Área Jurídica y Gestión Humana

Copia: Folder Hoja de Vida

Fondo de Garantias del Caribe
Calle 77B No. 59 - 61 Local 103 Centro Empresarial Las Américas II / Teléfono: 605 3225204
Email: info@garantiascaribe.com / www.garantiascaribe.com / **Barranquilla**

Oficina Cartagena
Calle 6A No. 3-17 Piso 4 Of. 406
Edificio Jasban Bocagrande
Teléfono: 605 6930082
Email: pbaron@garantiascaribe.com

Oficina Monteria
Celular: 316 4818395
E mail:
erhenao@garantiascaribe.com

Oficina Valledupar
Celular: 315 7447806
Email:
imoreno@garantiascaribe.com

Para todos efectos legales certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida son veraces según (C.S.T. Art. 62 Núm. 1) Régimen Laboral Colombiano

Aracataca, Magdalena abril 23 de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA
Carrera 20 No. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA, Aracataca – Magdalena

LEANDRO ENRIQUE PUELLO BARRIOS, identificado con C.C. No. 1085113399 de El retén (Magdalena) y Tarjeta Profesional No. 373653 del C.S. de la J, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la FOSSY MARCOS MARIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026 nos solicite los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



LEANDRO ENRIQUE PUELLO BARRIOS
Abogado

Aracataca, Magdalena abril 23 de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA
Carrera 20 No. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA, Aracataca – Magdalena

SAMUEL QUEVEDO DAVILA, identificado con C.C. No. 1085110417 de El retén y Tarjeta Profesional No. 323500 de la Junta Central de Contadores, mafiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la IED FOSSY MARCOS MARIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



SAMUEL QUEVEDO DAVILA
Contador

Aracataca, Magdalena abril 23 de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA

Carrera 20 No. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA, Aracataca – Magdalena

Vivian Paola Barrios Vega, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.396.460, en condición de Representante Legal de la empresa “SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS VPB S.A.S” Servilogys VPB S.A.S, entidad que constituye una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y que para efectos legales se identifica con el NIT No. 901.903.086-7 manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la IED FOSSY MARCOS MARIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



SERVILOGYS VPB S.A.S
NIT: 901903086-7
VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
Representante legal

Aracataca, Magdalena abril 23 de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA
Carrera 20 No. 20 -09 Barrio FOSSY MARCOS MARIA, Aracataca – Magdalena

Vivian Paola Barrios Vega, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.396.460, identificada con C.C. No. 1007396460 de Santa Marta y Matricula Profesional No. 63735 del Consejo Nacional Profesional de Economía, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la IEDFOSSY MARCOS MARIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

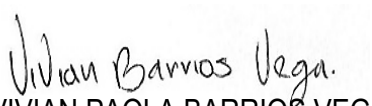
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación IEDFM-001-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA
Economista

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CESAR, VALLEDUPAR, 04/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS LOGISTICA Y SUMINISTROS** con **NIT 9019030867** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900614026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA